

BUENOS AIRES, 7 de octubre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 2/20, 236/20 y 240/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por las resoluciones citadas se aprobaron los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios con Marder, Celia Raquel, DNI N° 1.829.675, Barrozo, Sergio Leonardo, DNI N° 25.239.031 y Luis, Horacio José, DNI N° 14.120.990, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 30 de septiembre de 2020 resolvió modificar el valor mensual de los contratos enunciados en párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 el valor mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios, respecto de las personas y montos que a continuación se indica:

- Barrozo, Sergio Leonardo, DNI N° 25.239.031, por \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).
- Luis, Horacio José, DNI N° 14.120.990, por \$ 25.000 (pesos veinticinco mil)
- Marder, Celia Raquel, DNI N° 1.829.675 por \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 301/20